AGENDA URBANA

Nogueira de Ramuín

PLAN DE ACCIÓN

TERRITORIO

MOVILIDAD

MEDIO AMBIENTE

COHESIÓN SOCIAL

ECONOMÍA

VIVIENDA

DIGITALIZACIÓN

GOBERNANZA

Nogueira de Ramuín,
un territorio que **avanza,**
un futuro que **compartimos.**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1
1.1. ANTECEDENTES 1
1.2. FINALIDAD Y ALCANCE DEL PLAN DE ACCIÓN 2
1.3. RELACIÓN CON EL DIAGNÓSTICO 4
1.4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN 5
1.5. HORIZONTE TEMPORAL 6
2. MARCO ESTRATÉGICO 7
2.1. VISIÓN DE FUTURO 7
2.2. PRINCIPIOS ORIENTADORES 8
2.3. DEL RETO A LA RESPUESTA ESTRATÉGICA 10
2.4. OBJETIVOS 11
2.5. ALINEACIÓN CON LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA Y LA AGENDA 2030 13
3. LÍNEAS DE ACCIÓN 18
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 30
4.1. FINALIDAD DEL SEGUIMIENTO 30
4.2. RESPONSABILIDAD Y COORDINACIÓN 30
4.3. SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS Y PROYECTOS 31
4.4. INDICADORES 31
4.5. PERIODICIDAD 32
4.6. INFORME ANUAL 32
4.7. PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN 32
4.8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN 33

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción constituye la fase propositiva y operativa de la Agenda Urbana de Nogueira de Ramuín. Su elaboración parte del conocimiento generado durante el proceso de diagnóstico, en el que se han analizado las principales características territoriales, demográficas, sociales, económicas y ambientales del municipio, así como su situación respecto a los diez Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española.

Este análisis se ha completado con la revisión de los instrumentos de planificación existentes, la elaboración de los correspondientes análisis DAFO y el desarrollo de un proceso de participación ciudadana que ha permitido incorporar la percepción de la población sobre la realidad municipal, sus principales necesidades y las prioridades que deberían orientar la actuación pública en los próximos años.

Como resultado de este trabajo se han identificado tres retos que sintetizan los principales desafíos a los que se enfrenta Nogueira de Ramuín:

1. Consolidar un municipio habitable, cohesionado y con capacidad para mantener y atraer población.
2. Avanzar hacia un territorio sostenible, resiliente y gestionado de forma eficiente.
3. Impulsar una economía local diversificada, vinculada al territorio y capaz de generar empleo.

Estos retos reflejan la relación existente entre distintas problemáticas que no pueden abordarse de manera aislada. La pérdida y el envejecimiento de la población, la dispersión territorial, las dificultades de acceso a determinados servicios, la existencia de vivienda vacía o necesitada de rehabilitación, la vulnerabilidad frente a los riesgos ambientales y la limitada diversificación económica forman parte de una misma realidad territorial. Por este motivo, las respuestas deben plantearse desde una perspectiva integrada, procurando que las actuaciones sociales, económicas, ambientales, territoriales y de gobernanza se refuercen mutuamente.

El Plan de Acción da continuidad a este proceso. Su función es traducir los resultados del Diagnóstico en un Marco Estratégico propio para Nogueira de Ramuín y concretarlo en objetivos, líneas de acción y proyectos que puedan desarrollarse durante su periodo de vigencia.

De este modo, el Plan de Acción no se concibe como una relación cerrada de actuaciones, sino como una hoja de ruta municipal que permitirá ordenar las prioridades, coordinar las políticas públicas, orientar la inversión y facilitar la colaboración con otras administraciones y con los agentes sociales y económicos del territorio.

1.1. ANTECEDENTES

La Agenda Urbana Española constituye un marco estratégico de carácter voluntario y flexible que ofrece a las entidades locales una metodología para avanzar hacia modelos territoriales más sostenibles, cohesionados, inclusivos y resilientes. Su estructura se articula en torno a diez Objetivos Estratégicos, desarrollados mediante objetivos específicos, líneas de acción e indicadores de seguimiento y evaluación.

Dentro de este marco, corresponde a cada municipio adaptar los objetivos generales de la Agenda Urbana Española a su propia realidad territorial, identificando sus necesidades, capacidades y prioridades. El Plan de Acción es el instrumento a través del cual esa adaptación se concreta, al seleccionar las líneas de trabajo más adecuadas y establecer las actuaciones necesarias para afrontar los problemas detectados y aprovechar las oportunidades existentes.

La elaboración de la Agenda Urbana de Nogueira de Ramuín responde a la voluntad municipal de disponer de una visión compartida sobre el futuro del territorio y de un marco estable que permita coordinar las decisiones y actuaciones que inciden en su desarrollo. Esta iniciativa adquiere especial relevancia en un municipio rural caracterizado por la dispersión de sus núcleos de población, el envejecimiento demográfico, la necesidad de garantizar la accesibilidad a los servicios y la importancia de conservar y aprovechar de forma sostenible sus recursos naturales, paisajísticos, culturales y productivos.

El proceso se inició con la elaboración del Diagnóstico de la Agenda Urbana, estructurado conforme a los diez Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española. Este documento permitió analizar la situación municipal desde una perspectiva integral, superando una visión exclusivamente sectorial y considerando las relaciones existentes entre el territorio, la población, la vivienda, los servicios, la movilidad, el medio ambiente, la economía y la capacidad de gestión municipal.

A partir de este análisis se elaboraron los DAFO correspondientes a los diferentes ámbitos de la Agenda Urbana Española. Su finalidad fue identificar las debilidades y amenazas que pueden condicionar el desarrollo del municipio, así como las fortalezas y oportunidades que pueden servir de apoyo para impulsar su transformación.

El trabajo técnico fue complementado mediante la participación ciudadana, que permitió contrastar las conclusiones del Diagnóstico e incorporar las valoraciones, demandas y propuestas de la población. La participación no se ha entendido como un proceso independiente, sino como una fuente de información adicional para interpretar la realidad municipal y determinar qué cuestiones deben recibir una atención prioritaria.

La lectura conjunta del Diagnóstico, los DAFO y los resultados de la participación condujo a la definición de los tres retos municipales. Estos retos constituyen el punto de partida del presente Plan de Acción y permiten concentrar la estrategia en las cuestiones que tienen una mayor incidencia sobre el futuro de Nogueira de Ramuín.

El Plan de Acción supone, por tanto, la continuación del trabajo realizado. Si el Diagnóstico establece cuál es la situación de partida y cuáles son los principales desafíos municipales, este documento determina hacia dónde se quiere avanzar y qué actuaciones será necesario impulsar para conseguirlo.

1.2. FINALIDAD Y ALCANCE DEL PLAN DE ACCIÓN

La finalidad principal del Plan de Acción es establecer una hoja de ruta que oriente la evolución de Nogueira de Ramuín hacia un modelo territorial más sostenible, cohesionado, resiliente y capaz de ofrecer oportunidades y calidad de vida a su población.

Para ello, el Plan desarrolla un Marco Estratégico adaptado a las características del municipio, define los objetivos que deben guiar la actuación municipal y concreta las líneas de acción y los proyectos necesarios para responder a los retos identificados en el Diagnóstico.

De manera más concreta, el Plan de Acción persigue las siguientes finalidades:

- Traducir los retos municipales en objetivos estratégicos y específicos.
- Establecer una relación clara entre las necesidades detectadas y las actuaciones propuestas.
- Integrar en una misma estrategia las políticas territoriales, sociales, económicas y ambientales.

- Coordinar las actuaciones existentes con las nuevas iniciativas que se consideren necesarias.
- Identificar las actuaciones prioritarias por su impacto, urgencia, viabilidad o capacidad transformadora.
- Facilitar la programación temporal y económica de las intervenciones.
- Determinar los agentes responsables y las entidades que deben colaborar en su ejecución.
- Orientar la búsqueda de financiación municipal, provincial, autonómica, estatal y europea.
- Establecer un sistema de seguimiento que permita valorar el grado de ejecución de las actuaciones y los resultados obtenidos.
- Favorecer la transparencia, la participación y la rendición de cuentas durante el periodo de implementación.

El alcance del Plan es municipal y comprende el conjunto del término de Nogueira de Ramuín. Esta dimensión territorial resulta especialmente importante debido a la distribución de la población en distintos núcleos y a la necesidad de garantizar un desarrollo equilibrado, evitando que las actuaciones se concentren únicamente en determinados puntos del municipio.

El Plan deberá prestar atención tanto a los núcleos con mayor concentración de población y servicios como a las aldeas y asentamientos de menor tamaño. Esto no significa que todas las actuaciones deban aplicarse de manera uniforme, sino que su definición y priorización deberán considerar las diferentes necesidades territoriales y procurar que la población pueda acceder a los servicios, oportunidades y recursos municipales en condiciones de equidad.

Su alcance es también transversal. Las actuaciones no se circunscriben a un único ámbito competencial, sino que abarcan cuestiones relacionadas con la ordenación y gestión del territorio, la vivienda, la accesibilidad, los servicios públicos, la cohesión social, el medio ambiente, la movilidad, la energía, la digitalización, la actividad económica, el empleo y la gobernanza.

El Plan incorpora tanto actuaciones que dependen directamente del Ayuntamiento como otras cuya ejecución requerirá la intervención de administraciones supramunicipales, entidades privadas, organizaciones sociales, comunidades de montes, asociaciones vecinales u otros agentes del territorio. En estos casos, el papel municipal podrá adoptar distintas formas: ejecución directa, promoción de la iniciativa, coordinación, intermediación, colaboración, solicitud de financiación o impulso ante la administración competente.

Por su naturaleza estratégica, el Plan de Acción no sustituye a los instrumentos sectoriales, urbanísticos, normativos o presupuestarios que resulten necesarios para ejecutar las actuaciones. Su función es proporcionar un marco común que permita coordinar esos instrumentos, establecer prioridades y asegurar que las decisiones futuras mantienen una orientación coherente con los objetivos municipales y con la Agenda Urbana Española.

El contenido del Plan tendrá, por tanto, un carácter orientador y programático. Las actuaciones que se recojan estarán sujetas a su posterior definición técnica, a la disponibilidad presupuestaria, a la obtención de financiación y, cuando corresponda, a la aprobación de los instrumentos administrativos o normativos necesarios.

1.3. RELACIÓN CON EL DIAGNÓSTICO

El Diagnóstico y el Plan de Acción forman parte de un mismo proceso de planificación, aunque se presentan como documentos independientes. Esta separación permite diferenciar con claridad la fase de análisis de la fase estratégica y operativa, evitando reproducir en el Plan de Acción contenidos ya desarrollados.

El Diagnóstico establece la situación de partida de Nogueira de Ramuín. En él se identifican los principales condicionantes del municipio, sus recursos y potencialidades, los problemas que afectan a la población y las tendencias que pueden incidir sobre su evolución. Los análisis DAFO sintetizan estas conclusiones desde la perspectiva de cada Objetivo Estratégico de la Agenda Urbana Española, mientras que la participación ciudadana aporta la visión de la población sobre las cuestiones que considera más relevantes.

A partir de esta información se han formulado los tres retos municipales, que actúan como nexo entre ambos documentos. Cada reto integra diferentes conclusiones del Diagnóstico y recoge aspectos relacionados con varios Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española. Esta formulación transversal permite evitar respuestas fragmentadas y favorece la definición de actuaciones capaces de producir efectos en distintos ámbitos.

El Plan de Acción parte expresamente de estos retos para construir el Marco Estratégico municipal. La secuencia seguida es la siguiente:

Esta secuencia garantiza la trazabilidad del Plan. Cada actuación deberá poder relacionarse con uno o varios retos y, a través de ellos, con los problemas, necesidades, fortalezas u oportunidades identificados durante el proceso de diagnóstico.

La relación entre ambos documentos no implica que el Plan de Acción deba reproducir todo el contenido analítico. Las referencias al Diagnóstico se incorporarán cuando sean necesarias para justificar los objetivos, las líneas de acción y los proyectos. Además, la matriz de síntesis del Marco Estratégico permitirá visualizar la correspondencia entre los retos municipales, los objetivos propios de Nogueira de Ramuín y los Objetivos Estratégicos y Específicos de la Agenda Urbana Española.

De este modo, el Diagnóstico aporta las evidencias y el Plan de Acción establece las respuestas. Ambos documentos deben interpretarse conjuntamente para comprender el alcance de la Agenda Urbana municipal.

Esta relación deberá mantenerse también durante la ejecución. Los cambios que se produzcan en la realidad demográfica, social, económica o ambiental podrán hacer necesaria la actualización de determinadas prioridades o actuaciones. El Diagnóstico funcionará como referencia inicial, pero el sistema de seguimiento permitirá incorporar nueva información y adaptar el Plan cuando resulte necesario.

1.4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

La elaboración del Plan de Acción se apoya en la metodología propuesta por la Agenda Urbana Española, adaptada a la escala, características y capacidad de gestión de Nogueira de Ramuín.

El trabajo parte del Diagnóstico municipal, los análisis DAFO, los resultados de la participación ciudadana y los tres retos identificados. Sobre esta base se desarrollará un proceso progresivo que permitirá pasar de las conclusiones generales a una propuesta operativa.

La primera fase consiste en la definición del Marco Estratégico. Para cada reto se formularán los objetivos estratégicos y específicos municipales que expresen los cambios que se pretenden alcanzar. Estos objetivos se vincularán con los Objetivos Estratégicos y Específicos de la Agenda Urbana Española y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que guarden una relación directa con su contenido.

La formulación de objetivos municipales permitirá adaptar el marco general de la Agenda Urbana Española a las circunstancias propias de Nogueira de Ramuín. No se trata de reproducir sus objetivos, sino de utilizarlos como referencia para construir una estrategia local basada en las necesidades y capacidades del municipio.

La segunda fase comprenderá la definición de las líneas de acción. Estas líneas identificarán los principales ámbitos de intervención necesarios para alcanzar los objetivos específicos municipales. Tendrán un carácter suficientemente amplio para mantener su vigencia durante el periodo de aplicación del Plan, pero también deberán ser lo bastante concretas para facilitar la identificación de proyectos.

La tercera fase estará dedicada a la identificación y definición de actuaciones. En ella se incorporarán tanto iniciativas municipales ya existentes o en curso como nuevas propuestas surgidas del trabajo técnico, del proceso participativo y de las prioridades establecidas en el Diagnóstico.

Esta distinción permitirá reconocer el trabajo ya realizado por el Ayuntamiento y evitar que el Plan de Acción se limite a plantear actuaciones completamente nuevas. Las iniciativas existentes podrán mantenerse, reforzarse, ampliarse o reorientarse cuando contribuyan a los objetivos del Plan. Estas actuaciones se recogerán en las Fichas de las Líneas de Acción.

La cuarta fase consistirá en la priorización y programación. Las actuaciones se valorarán mediante criterios comunes, entre los que se considerarán la relevancia del problema al que responden, el grado de respaldo ciudadano, el impacto esperado, la viabilidad técnica y económica, la capacidad municipal para ejecutarlas, la posibilidad de obtener financiación y su capacidad para generar efectos positivos sobre varios retos.

La priorización no supondrá la exclusión automática de las actuaciones con menor nivel de urgencia. Su finalidad será ordenar la implementación y diferenciar entre proyectos estratégicos, actuaciones prioritarias y actuaciones complementarias.

La programación temporal se organizará en horizontes de corto, medio y largo plazo. Esta clasificación tendrá carácter orientativo y podrá revisarse en función de la disponibilidad presupuestaria, la obtención de financiación, la evolución de las necesidades y la intervención de otras administraciones.

La programación económica recogerá estimaciones o rangos presupuestarios, especialmente cuando las actuaciones se encuentren en una fase inicial y todavía no dispongan de proyecto técnico. Estas estimaciones permitirán dimensionar el Plan y orientar la búsqueda de financiación, sin sustituir a las valoraciones económicas que deberán realizarse antes de ejecutar cada actuación.

Finalmente, se definirá el modelo de gobernanza y el sistema de seguimiento y evaluación. Este sistema combinará los indicadores de la Agenda Urbana Española con indicadores municipales de ejecución y resultado, procurando que sean comprensibles, medibles y compatibles con la disponibilidad de información.

1.5. HORIZONTE TEMPORAL

El Plan de Acción tendrá un horizonte de vigencia 2026-2035, sin perjuicio de las revisiones y actualizaciones que se realicen durante su aplicación.

El Plan de Acción se concibe como un instrumento de planificación a medio y largo plazo. La transformación del territorio y la respuesta a los retos demográficos, sociales, económicos y ambientales requieren continuidad, coordinación y un periodo suficiente para poner en marcha actuaciones de distinta naturaleza.

Dentro de este marco temporal se diferenciarán tres horizontes de ejecución:

- Corto plazo: actuaciones que pueden iniciarse de manera inmediata o durante los primeros años de vigencia del Plan. Incluirán medidas ya en curso, actuaciones preparatorias, estudios, programas de gestión y proyectos con un grado avanzado de definición.
- Medio plazo: actuaciones que requieren una preparación técnica, administrativa o financiera previa, así como aquellas que dependen de acuerdos con otras administraciones o de la obtención de financiación externa.
- Largo plazo: actuaciones de mayor complejidad, inversión o alcance territorial, cuya ejecución puede necesitar proyectos técnicos, modificaciones normativas, disponibilidad de suelo, cooperación interadministrativa o una implantación progresiva.

Esta programación no debe interpretarse como una previsión cerrada. La evolución de las necesidades municipales, las oportunidades de financiación o la aparición de nuevos instrumentos y programas podrán aconsejar la modificación de los plazos inicialmente previstos.

El horizonte temporal deberá coordinarse con la planificación y los presupuestos municipales, así como con los periodos de programación de otras administraciones. La existencia de convocatorias de financiación podrá permitir adelantar determinadas actuaciones, mientras que la falta de recursos, la complejidad administrativa o la dependencia de competencias supramunicipales podrán exigir su reprogramación.

El Plan deberá ser objeto de seguimiento periódico. Se propone realizar una revisión anual de su grado de ejecución y una evaluación más amplia en momentos intermedios del periodo de vigencia. Estas revisiones permitirán actualizar el estado de las actuaciones, incorporar nuevos proyectos, ajustar los presupuestos y valorar si las medidas adoptadas están contribuyendo a los objetivos establecidos.

La revisión no deberá alterar la continuidad de la estrategia salvo que se produzcan cambios significativos en la realidad municipal. El Marco Estratégico debe ofrecer estabilidad, mientras que las actuaciones, los plazos y las previsiones económicas deben conservar la flexibilidad necesaria para adaptarse a las circunstancias.

De esta forma, el horizonte temporal combina una visión de futuro con una programación gradual y realista. El Plan no se limita a identificar aspiraciones generales, sino que establece una secuencia de actuación que permitirá avanzar progresivamente hacia el modelo territorial definido para Nogueira de Ramuín.

2. MARCO ESTRATÉGICO

El Marco Estratégico define la orientación general del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Nogueira de Ramuín. Partiendo de las conclusiones del Diagnóstico, los análisis DAFO, la participación ciudadana y los tres retos identificados, establece el modelo de municipio que se pretende alcanzar y los criterios que deberán guiar las actuaciones durante los próximos años.

Su finalidad es servir de enlace entre el análisis de la situación municipal y la parte operativa del Plan de Acción. El Diagnóstico ha permitido conocer los principales problemas, necesidades, recursos y oportunidades del municipio. El Marco Estratégico debe transformar ese conocimiento en una respuesta ordenada, definiendo los cambios que se consideran necesarios antes de concretarlos en líneas de acción y proyectos.

Esta estructura garantiza que las actuaciones no se planteen de forma aislada, sino como parte de una estrategia común. Cada proyecto deberá responder a objetivos previamente definidos y contribuir, de forma directa o complementaria, a afrontar alguno de los retos municipales.

2.1. VISIÓN DE FUTURO

La visión de futuro expresa el modelo de municipio hacia el que se pretende avanzar mediante la Agenda Urbana. No constituye una descripción idealizada, sino una referencia para orientar las decisiones municipales y mantener una dirección común durante la ejecución del Plan de Acción.

Nogueira de Ramuín pretende consolidarse como un municipio rural vivo, cohesionado y sostenible, capaz de ofrecer calidad de vida a su población y de generar condiciones favorables para mantener y atraer habitantes. Para ello, deberá afrontar los efectos del envejecimiento y la pérdida demográfica, mejorar el acceso a los servicios y las oportunidades y reforzar la relación entre sus diferentes núcleos.

La dispersión territorial constituye uno de los principales condicionantes del municipio. La visión de futuro debe partir de esta realidad y buscar soluciones adaptadas, que combinen la mejora de la movilidad con la prestación descentralizada de servicios, el uso de herramientas digitales y la atención próxima a las personas con mayores dificultades de desplazamiento. El objetivo no es reproducir en cada núcleo todos los servicios, sino garantizar que la población pueda acceder a ellos en condiciones adecuadas, con independencia de su lugar de residencia.

La vivienda desempeñará un papel fundamental en esta transformación. La rehabilitación del parque residencial, la recuperación de inmuebles vacíos y la mejora de la habitabilidad contribuirán a revitalizar los núcleos y a ampliar las posibilidades de residencia. Estas medidas deberán acompañarse de servicios, equipamientos y oportunidades que permitan desarrollar un proyecto de vida estable en el municipio.

La conservación del territorio y de sus valores naturales, paisajísticos y culturales deberá ser compatible con su aprovechamiento sostenible. La gestión forestal, la prevención de incendios, el uso eficiente de los recursos, la transición energética y la adaptación al cambio climático serán elementos necesarios para aumentar la resiliencia municipal y preservar los recursos que sostienen la identidad y buena parte del potencial económico de Nogueira de Ramuín.

El futuro del municipio dependerá también de su capacidad para fortalecer y diversificar la economía local. El apoyo a las empresas, al comercio, a los servicios y al emprendimiento deberá complementarse con el aprovechamiento responsable de los recursos agrarios, forestales, turísticos, culturales y agroalimentarios. La conectividad y la digitalización

pueden facilitar la aparición de nuevas actividades y formas de trabajo, siempre que se acompañen de medidas destinadas a reducir la brecha digital.

Este proceso requerirá una administración local capaz de planificar, coordinar actuaciones y colaborar con otras administraciones y entidades. La participación de la ciudadanía, las asociaciones, las comunidades de montes y los agentes económicos será igualmente necesaria para que el Plan responda a las necesidades reales y pueda mantenerse en el tiempo.

Nogueira de Ramuín aspira a ser un municipio rural vivo, cohesionado y sostenible, que garantice el bienestar y el acceso a los servicios, favorezca la permanencia y llegada de población, revitalice sus núcleos, gestione responsablemente sus recursos y genere oportunidades económicas a partir de los valores propios del territorio.

Esta visión proporciona una referencia común para el conjunto del Plan de Acción. Su desarrollo exigirá actuar de manera coordinada sobre la población, los servicios, la vivienda, el territorio, los recursos y la economía local, evitando respuestas parciales ante problemas que se encuentran estrechamente relacionados.

2.2. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los principios orientadores establecen los criterios que deberán tenerse en cuenta en la definición, selección, ejecución y evaluación de las actuaciones. Tienen carácter transversal y deberán aplicarse al conjunto del Plan de Acción.

Enfoque integrado

Las actuaciones se plantearán considerando las relaciones existentes entre los diferentes ámbitos municipales. La evolución demográfica está vinculada con la vivienda, los servicios, la movilidad y el empleo; la revitalización de los núcleos depende de su habitabilidad y accesibilidad; y el desarrollo económico debe ser compatible con la conservación de los recursos.

El Plan deberá favorecer actuaciones capaces de generar efectos complementarios y evitar respuestas exclusivamente sectoriales cuando los problemas requieran la coordinación de varias políticas.

Cohesión territorial

La dispersión de la población y la diversidad de los núcleos hacen necesario incorporar la dimensión territorial a todas las decisiones. La planificación deberá valorar la localización de las actuaciones, su población beneficiaria y su capacidad para mejorar el acceso a los servicios y oportunidades.

La cohesión territorial no implica aplicar las mismas medidas en todos los núcleos, sino ofrecer respuestas proporcionadas a sus características y necesidades, buscando un equilibrio entre proximidad, eficiencia y viabilidad.

Atención a las personas e igualdad de oportunidades

La mejora de la calidad de vida constituye una finalidad central de la Agenda Urbana. Las actuaciones deberán atender las necesidades de los distintos grupos de población, con especial consideración hacia las personas mayores, las personas dependientes, quienes se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, la juventud y las familias.

También deberán evitarse las desigualdades derivadas del lugar de residencia, las dificultades de movilidad, las barreras físicas, la situación económica o la falta de competencias digitales.

Revitalización y aprovechamiento de lo existente

La rehabilitación de viviendas, la recuperación del patrimonio construido, la mejora de los espacios públicos y la reutilización de inmuebles y equipamientos existentes deberán tener prioridad siempre que constituyan una alternativa viable.

Este principio permitirá aprovechar mejor los recursos disponibles, limitar el abandono y deterioro de los núcleos y contribuir a la conservación de su identidad.

Sostenibilidad y resiliencia

La protección del territorio, el paisaje, la biodiversidad y los recursos naturales deberá integrarse en la planificación municipal. Las actuaciones procurarán reducir los riesgos ambientales, mejorar la prevención de incendios, favorecer la eficiencia energética, utilizar responsablemente el agua y los materiales y reducir la generación de residuos.

Asimismo, deberán contribuir a aumentar la capacidad del municipio para anticiparse, adaptarse y responder a los efectos del cambio climático y a otras situaciones que puedan afectar al territorio o a la prestación de servicios.

Aprovechamiento responsable de los recursos locales

Los recursos naturales, forestales, agrarios, paisajísticos, culturales y turísticos constituyen una base importante para el desarrollo del municipio. Su aprovechamiento deberá contribuir a generar actividad económica y empleo sin comprometer su conservación.

El Plan favorecerá las iniciativas vinculadas con el territorio, la producción y el consumo local, la economía de los cuidados, el turismo sostenible y aquellas actividades que aporten valor añadido y contribuyan a diversificar la economía.

Innovación y digitalización inclusiva

La innovación y las herramientas digitales deberán ponerse al servicio de la población, de la gestión municipal y de la actividad económica. Su incorporación podrá mejorar la prestación de servicios, facilitar trámites, apoyar el seguimiento del Plan y reducir algunas dificultades derivadas de la dispersión territorial.

La digitalización deberá acompañarse de alternativas presenciales y medidas de apoyo para evitar que la falta de conectividad, conocimientos o recursos genere nuevas desigualdades.

Participación y cooperación

La participación ciudadana continuará durante la aplicación del Plan de Acción. La población y los agentes locales deberán disponer de información sobre su desarrollo y de cauces para plantear propuestas y valorar los resultados.

Además, la capacidad municipal deberá reforzarse mediante la cooperación con otras administraciones, asociaciones, comunidades de montes, empresas, entidades sociales y municipios del entorno. Muchas actuaciones dependerán de competencias, recursos o ámbitos territoriales que superan la capacidad de intervención directa del Ayuntamiento.

Viabilidad y capacidad de ejecución

Las actuaciones deberán definirse teniendo en cuenta las competencias municipales, los recursos técnicos y económicos disponibles, su grado de madurez y las posibilidades de colaboración y financiación.

El Plan deberá ser ambicioso en su orientación, pero realista en su programación. La priorización permitirá concentrar los esfuerzos en las actuaciones que presenten mayor relevancia, impacto y viabilidad.

Flexibilidad, seguimiento y evaluación

El Marco Estratégico debe aportar estabilidad a la orientación general de la Agenda Urbana, pero su aplicación deberá adaptarse a la evolución de las necesidades y a las oportunidades que surjan.

El seguimiento permitirá conocer el grado de ejecución de las actuaciones, detectar dificultades y valorar los resultados obtenidos. A partir de esta información podrán revisarse los plazos, presupuestos o proyectos sin perder la coherencia con la visión y los objetivos del Plan.

2.3. DEL RETO A LA RESPUESTA ESTRATÉGICA

Los tres retos definidos en el Diagnóstico constituyen el punto de partida del Marco Estratégico. Cada uno de ellos reúne diferentes problemas, necesidades y oportunidades que, por su amplitud, no pueden resolverse mediante una única actuación ni traducirse automáticamente en un solo objetivo.

Los retos expresan qué desafíos debe afrontar el municipio. La respuesta estratégica debe determinar qué cambios pretende alcanzar Nogueira de Ramuín para hacerles frente. Por este motivo, cada reto se desarrollará mediante uno o varios objetivos estratégicos, en función de las dimensiones que lo integran.

La transformación de los retos en respuestas estratégicas se articula mediante los objetivos, que definen las grandes orientaciones de cambio y delimitan los principales resultados perseguidos. Su formulación expresa la situación que se pretende alcanzar y no se limita a repetir el contenido del reto.

A partir de ellos se establecerán las líneas de acción y, posteriormente, los proyectos que constituirán la parte operativa del Plan.

Esta forma de organización permite mantener una relación clara con el Diagnóstico sin reproducirlo en el Plan de Acción. También evita establecer una correspondencia automática entre un reto y un objetivo, ya que algunos retos requieren respuestas diferenciadas y, por tanto, objetivos diferentes.

Aunque cada objetivo se vincule principalmente con un reto, se mantendrá una visión transversal. La movilización de vivienda puede contribuir a la evolución demográfica; la mejora de la movilidad facilita el acceso al empleo y a los servicios; la gestión sostenible del territorio puede generar nuevas actividades económicas; y la digitalización puede mejorar la atención a la población, la gestión municipal y la competitividad empresarial.

Por tanto, la adscripción de un objetivo a un reto servirá para ordenar el Marco Estratégico, pero no limitará su contribución a otros ámbitos. Esta relación se recogerá posteriormente en una matriz de correspondencia que mostrará las conexiones entre los retos, los objetivos municipales y los Objetivos Estratégicos y Específicos de la Agenda Urbana Española.

La respuesta estratégica se completará con criterios transversales de cohesión territorial, igualdad de oportunidades, participación, cooperación y capacidad de gestión. Estos aspectos deberán incorporarse a todos los objetivos y actuaciones, evitando que se configuren como cuestiones aisladas del resto del Plan.

De este modo, el Marco Estratégico mantendrá la trazabilidad con las conclusiones del Diagnóstico y, al mismo tiempo, permitirá avanzar hacia una propuesta propia. Los retos

establecen los desafíos que debe afrontar Nogueira de Ramuín, mientras que los objetivos que se formularán en el apartado siguiente determinarán los cambios que el municipio pretende conseguir.

2.4. OBJETIVOS

Los objetivos definen las principales transformaciones que Nogueira de Ramuín pretende impulsar para responder a los tres retos identificados en el Diagnóstico. Constituyen el vínculo entre estos retos y la parte operativa del Plan de Acción, que se desarrollará posteriormente mediante líneas de acción y proyectos.

Expresan qué cambios se quieren conseguir, pero no establecen todavía las medidas necesarias para alcanzarlos. Las líneas de acción definirán posteriormente los ámbitos y vías de intervención, mientras que los proyectos concretarán las acciones, los responsables, los plazos, los recursos y los indicadores.

Junto a ellos se incorporan dos objetivos transversales, que deberán aplicarse al conjunto del Plan. Estos objetivos no se vinculan exclusivamente con un reto ni generan necesariamente líneas de acción independientes, sino que establecen criterios comunes para la definición, selección, ejecución y evaluación de todos los proyectos.

A continuación, se presentan los objetivos del Plan.

Reto 1. Consolidar un municipio habitable, cohesionado y con capacidad para mantener y atraer población

O1. Mejorar el bienestar, la autonomía y la cohesión social de la población

Este objetivo se orienta a mejorar la calidad de vida de la población, prestando especial atención a las necesidades derivadas del envejecimiento, la dependencia y las situaciones de vulnerabilidad.

Comprende la mejora de la atención a las personas mayores y dependientes, el apoyo a su permanencia en el entorno habitual, la prevención de la soledad no deseada y el fortalecimiento de las redes vecinales, comunitarias y asociativas. También incorpora la participación de la población y el acceso a actividades culturales, deportivas, formativas y de convivencia que contribuyan a mantener una vida activa y reforzar la vinculación con el municipio.

O2. Mejorar la accesibilidad territorial, la movilidad y el acceso de la población a los servicios y equipamientos

Este objetivo responde a las dificultades derivadas de la dispersión de los núcleos, las distancias, la dependencia del vehículo privado y las limitaciones de movilidad de una parte de la población.

Su finalidad es facilitar los desplazamientos cotidianos y mejorar la conexión entre los lugares de residencia, los equipamientos, los servicios y los principales centros de actividad. Deberá prestar especial atención a las personas mayores, jóvenes, dependientes o sin acceso habitual a un vehículo privado.

La mejora de la accesibilidad no dependerá únicamente del transporte. También deberá contemplar la adaptación de los equipamientos, la eliminación de barreras y la prestación de servicios mediante fórmulas presenciales, descentralizadas, itinerantes o digitales. El objetivo será garantizar una atención adecuada sin pretender reproducir todos los servicios en cada núcleo.

O3. Revitalizar los núcleos, mejorar el acceso a la vivienda y crear condiciones para mantener y atraer población

Este objetivo integra la recuperación del parque residencial, la movilización de la vivienda vacía y la mejora de las condiciones necesarias para mantener, atraer y acoger población.

Se orienta a favorecer la conservación, rehabilitación y adaptación de las viviendas y del patrimonio construido, mejorando su habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética. También pretende ampliar la oferta residencial disponible mediante la incorporación de viviendas vacías o infrautilizadas, facilitando su utilización por parte de jóvenes, familias, personas mayores y nuevos residentes.

La revitalización de los núcleos no deberá limitarse a la intervención sobre la vivienda. Deberá coordinarse con la mejora de los espacios públicos, los servicios, los equipamientos y las oportunidades económicas. Asimismo, incluirá las condiciones necesarias para favorecer la permanencia de la población joven, facilitar el retorno y mejorar la acogida e integración de quienes se establezcan en el municipio.

Reto 2. Avanzar hacia un territorio sostenible, resiliente y gestionado de forma eficiente

O4. Proteger el territorio, aumentar su resiliencia y gestionar de forma sostenible y eficiente los recursos, las infraestructuras y los servicios ambientales

Este objetivo comprende la conservación y puesta en valor del patrimonio natural, paisajístico y cultural, procurando que su protección sea compatible con los usos sociales, productivos y turísticos.

Incorpora la gestión activa de los espacios forestales, la prevención de incendios y la mejora de la capacidad de adaptación y respuesta frente al cambio climático y otros riesgos naturales. Para ello, será necesaria la colaboración con las comunidades de montes, las personas propietarias y las administraciones competentes.

El objetivo incluye también la eficiencia energética, el impulso de las energías renovables y la gestión sostenible del agua, el saneamiento, los residuos y los materiales. Las soluciones deberán adaptarse a las características de un municipio rural y disperso, procurando mejorar la calidad de las infraestructuras y los servicios ambientales sin comprometer su viabilidad económica.

Reto 3. Impulsar una economía local diversificada, vinculada al territorio y capaz de generar empleo

O5. Fortalecer y diversificar la economía local mediante el apoyo al tejido empresarial y el aprovechamiento sostenible de los recursos del territorio

Este objetivo pretende favorecer la creación, consolidación y modernización de empresas, actividades profesionales e iniciativas emprendedoras. Prestará especial atención a las pequeñas empresas, las personas autónomas, el comercio, la hostelería y los servicios de proximidad, que contribuyen tanto a la generación de empleo como al mantenimiento de la calidad de vida.

La diversificación económica deberá apoyarse en los recursos propios del municipio. Se promoverá el aprovechamiento sostenible de los recursos agrarios, forestales y agroalimentarios, favoreciendo su producción, transformación, comercialización y consumo local.

Asimismo, se impulsará una actividad turística sostenible y diferenciada, vinculada al paisaje, el patrimonio, la cultura, la naturaleza y la enogastronomía. La coordinación entre recursos, empresas y servicios deberá permitir configurar una oferta integrada y aumentar la repercusión de la actividad turística sobre la economía local.

O6. Mejorar la empleabilidad y la conexión de la población con las oportunidades económicas

Este objetivo se dirige a mejorar las capacidades de la población para acceder a las oportunidades de empleo, emprendimiento y actividad profesional existentes o emergentes.

La formación y la capacitación deberán responder a las necesidades del tejido económico y a los sectores con mayor potencial de desarrollo. También será necesario mejorar la coordinación entre las empresas, las personas demandantes de empleo, los servicios públicos y las entidades formativas.

Se prestará especial atención a la población joven, las personas desempleadas y quienes presentan mayores dificultades de inserción laboral. El objetivo incluye igualmente el apoyo al emprendimiento, el relevo generacional y la continuidad de actividades económicas existentes.

La conectividad digital y el trabajo a distancia podrán ampliar las posibilidades profesionales y favorecer la implantación de nuevas actividades, pero deberán integrarse en una estrategia más amplia de formación, acompañamiento y apoyo a las iniciativas económicas.

Objetivos transversales

OT1. Garantizar la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades

Este objetivo deberá aplicarse al conjunto del Plan para evitar que el lugar de residencia, la edad, la capacidad, la situación socioeconómica, las dificultades de movilidad o la falta de competencias digitales generen desigualdades.

Las actuaciones deberán valorar su cobertura territorial, accesibilidad y población beneficiaria. No se tratará de distribuirlas de forma uniforme, sino de adaptar las soluciones a las necesidades de los distintos núcleos y grupos de población, buscando un equilibrio adecuado entre proximidad, eficacia y viabilidad.

OT2. Reforzar la gobernanza, la participación y la cooperación, incorporando la digitalización como herramienta transversal

Este objetivo se orienta a mejorar la coordinación municipal, la capacidad de gestión y la colaboración con otras administraciones, asociaciones, comunidades de montes, entidades sociales, agentes económicos y ciudadanía.

La participación deberá mantenerse durante la ejecución y evaluación del Plan, facilitando información sobre sus avances y estableciendo cauces para recoger propuestas y valorar sus resultados.

La digitalización se incorporará como una herramienta al servicio de la gestión municipal, la prestación de servicios, la actividad económica, la participación y el seguimiento del Plan. Su aplicación deberá acompañarse de medidas de capacitación y de alternativas presenciales para evitar nuevas desigualdades.

2.5. ALINEACIÓN CON LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA Y LA AGENDA 2030

El Marco Estratégico municipal se alinea con la Agenda Urbana Española y la Agenda 2030, adaptando sus objetivos a las características y prioridades de Nogueira de Ramuín.

La matriz siguiente muestra la correspondencia entre los objetivos propios y los objetivos de ambos marcos de referencia.

Asimismo, para cada objetivo se incluyen indicadores que toman como referencia los establecidos por la Agenda Urbana Española.

Objetivos AU Nogueira de Ramuín	Objetivos AUE	ODS	Indicadores
O1. Mejorar el bienestar, la autonomía y la cohesión social de la población.	OE 6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad. 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos. 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad.	ODS 3. Salud y bienestar. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	6.2.2. ¿Se dispone de un plan o estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad o exclusión social? 6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.
O2. Mejorar la accesibilidad territorial, la movilidad y el acceso de la población a los servicios y equipamientos.	OE 2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente. 2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos. 2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad de los espacios públicos. OE 5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible. 5.1. Favorecer la ciudad de proximidad. 5.2. Potenciar modos de transporte sostenibles.	ODS 9. Industria, innovación e infraestructura. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	2.1.2. Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos. 2.3.2. Superficie de espacios públicos urbanizados sobre los que se realizarán actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras. 5.2.3. Número de viajes en transporte público.
O3. Revitalizar los núcleos, mejorar el acceso a la vivienda y crear condiciones para mantener y atraer población.	OE 2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente. 2.5. Impulsar la regeneración urbana. 2.6. Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios. OE 8. Garantizar el acceso a la vivienda. 8.1. Fomentar un parque de vivienda adecuado a precio asequible. 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.	ODS 7. Energía asequible y no contaminante. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 13. Acción por el clima.	2.6.1. ¿Se dispone de un plan de rehabilitación de edificios que diagnostique la situación y establezca prioridades? 2.6.3. Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación. 8.1.1. ¿Se dispone de un plan local de vivienda adecuado a la demanda y orientado al alquiler asequible?

Objetivos AU Nogueira de Ramuín	Objetivos AUE	ODS	Indicadores
O4. Proteger el territorio, aumentar su resiliencia y gestionar de forma sostenible y eficiente los recursos, las infraestructuras y los servicios ambientales.	OE 1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo. 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje. OE 3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia. 3.1. Adaptar el modelo territorial a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención. 3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático. OE 4. Gestión sostenible de recursos y economía circular. 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4. Energía, agua, materiales y residuos.	ODS 6. Agua limpia y saneamiento. ODS 7. Energía asequible y no contaminante. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12. Producción y consumo responsables. ODS 13. Acción por el clima. ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.	1.2.1. ¿Se dispone de un plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural o instrumento equivalente? 3.1.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia local de adaptación al cambio climático y prevención de riesgos naturales? 4.1.2. Consumo de energía por la edificación, las infraestructuras y los servicios públicos. 4.4.2. Generación de residuos por habitante.
O5. Fortalecer y diversificar la economía local mediante el apoyo al tejido empresarial y el aprovechamiento sostenible de los recursos del territorio.	OE 1. Territorio, paisaje y biodiversidad. 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial. OE 7. Impulsar y favorecer la economía urbana. 7.1. Productividad local, empleo y diversificación económica. 7.2. Turismo sostenible y de calidad y sectores clave de la economía local.	ODS 2. Hambre cero. ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9. Industria, innovación e infraestructura. ODS 12. Producción y consumo responsables. ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.	7.1.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local que incluyan empleo y actividad económica? 7.1.2. Presupuesto de las actuaciones previstas para dinamizar el comercio y la industria local e impulsar el turismo sostenible. 7.2.2. Número de visitantes atraídos por los activos del patrimonio cultural, natural y paisajístico.

Objetivos AU Nogueira de Ramuín	Objetivos AUE	ODS	Indicadores
O6. Mejorar la empleabilidad y la conexión de la población con las oportunidades económicas.	OE 6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad. 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades. OE 7. Impulsar y favorecer la economía urbana. 7.1. Productividad local, generación de empleo y diversificación económica. OE 9. Liderar y fomentar la innovación digital.	ODS 4. Educación de calidad. ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 10. Reducción de las desigualdades.	6.2.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia local para garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso al mercado de trabajo? 7.1.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local que incluyan empleo y actividad económica? 10.4.2. Número de personas beneficiarias de actividades de formación y sensibilización en materias de la Agenda Urbana.
OT1. Garantizar la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades.	OE 2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente. 2.1. Modelo urbano equilibrado y dotado de servicios básicos. OE 6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad. 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social. 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades.	ODS 5. Igualdad de género. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	2.1.2. Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos. 6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.
OT2. Reforzar la gobernanza, la participación y la cooperación, incorporando la digitalización como herramienta transversal.	OE 9. Liderar y fomentar la innovación digital. 9.1. Sociedad del conocimiento y desarrollo inteligente. 9.2. Administración electrónica y reducción de la brecha digital. OE 10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza. 10.2. Participación, transparencia y gobernanza multinivel. 10.3. Capacitación local y financiación.	ODS 9. Industria, innovación e infraestructura. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.	9.2.1. ¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de Administración electrónica y reducir la brecha digital? 9.2.2. Porcentaje de trámites y gestiones realizados por internet por empresas y ciudadanía. 10.2.1. ¿Se dispone de presupuestos participativos y/o de un plan municipal de participación ciudadana? 10.2.3. ¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel?

3. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción constituyen el vínculo entre el Marco Estratégico y la dimensión operativa del Plan de Acción. A partir de los objetivos definidos tras el diagnóstico, identifican los principales ámbitos en los que deberá intervenir Nogueira de Ramuín para responder a los retos definidos en el Diagnóstico.

Las líneas de acción no constituyen proyectos cerrados. Cada una agrupa medidas e iniciativas relacionadas que comparten una misma finalidad y que podrán desarrollarse gradualmente durante el periodo de vigencia del Plan.

Dentro de ellas se incorporarán tanto actuaciones municipales existentes o en curso como nuevas propuestas que requieran definición técnica, financiación o cooperación con otras administraciones y agentes.

Con el fin de facilitar su implementación, se han seleccionado diez líneas prioritarias. Esta organización permite integrar los distintos ámbitos identificados en el Diagnóstico sin fragmentar excesivamente el Plan y favorece la coordinación entre actuaciones que pueden contribuir simultáneamente a varios objetivos municipales.

Aunque cada línea se vincula principalmente con uno de los objetivos, su desarrollo deberá mantener un enfoque integrado. La mejora de la vivienda puede contribuir a atraer población; la gestión sostenible del territorio puede generar oportunidades económicas; y la movilidad, la formación o la digitalización pueden favorecer tanto el acceso a los servicios como el empleo y la actividad empresarial.

Los objetivos transversales de cohesión territorial e igualdad de oportunidades, así como de gobernanza, participación, cooperación y digitalización, deberán incorporarse al conjunto de las líneas. Esto implica considerar la distribución territorial de las actuaciones, la accesibilidad para los distintos grupos de población, la coordinación entre agentes y el uso inclusivo de las herramientas digitales.

Las líneas de acción se desarrollan mediante fichas individuales que reúnen la información necesaria para definir su alcance, orientar su implementación y facilitar su seguimiento. Todas las fichas mantienen una estructura común, con el fin de garantizar un tratamiento homogéneo y permitir la comparación entre las distintas líneas.

La descripción expone la finalidad de cada línea, las necesidades a las que responde y los principales ámbitos de intervención que comprende. Su contenido se fundamenta en las conclusiones del Diagnóstico, los análisis DAFO y las aportaciones recogidas durante el proceso de participación ciudadana.

El apartado de objetivos y metas identifica la relación de la línea con los objetivos municipales y transversales de Nogueira de Ramuín, los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 directamente relacionadas.

La prioridad determina el periodo en el que se prevé iniciar la línea o sus principales proyectos:

- Alta: inicio previsto en 2026-2027.
- Media: inicio previsto en 2028-2030.
- Baja: inicio previsto en 2031-2035.

La prioridad no expresa la importancia de la línea, sino su posición dentro de la programación temporal del Plan. Su asignación tendrá en cuenta la urgencia de las necesidades, la madurez de los proyectos, la capacidad municipal, la disponibilidad de financiación y la dependencia de otras actuaciones.

El plazo se refiere a la duración estimada de las actuaciones o proyectos, con independencia del momento en que comiencen:

- Corto: duración máxima de dos años.
- Medio: duración de entre tres y cinco años.
- Largo: duración superior a cinco años.
- Continuado: servicios, programas o actividades que deben mantenerse durante la vigencia del Plan.

Cuando una línea incluya actuaciones con duraciones diferentes, se indicará el plazo predominante o una categoría combinada, como corto-medio. Una línea podrá, por tanto, tener prioridad alta y un plazo largo o continuado.

El presupuesto refleja una estimación inicial del coste conjunto de los proyectos incluidos en la línea. Se aplicarán los siguientes rangos:

- Bajo: inferior a 50.000 euros.
- Medio: entre 50.000 y 500.000 euros.
- Alto: superior a 500.000 euros.

Esta estimación tendrá carácter orientativo y podrá revisarse cuando se disponga de estudios, proyectos técnicos o información económica más precisa. En las actuaciones continuadas se considerará el coste acumulado durante el periodo de aplicación del Plan.

Los agentes implicados identifican las administraciones, entidades, empresas, organizaciones y colectivos cuya colaboración puede resultar necesaria. El campo responsable señala la entidad encargada de impulsar, coordinar y realizar el seguimiento de la línea, función que corresponderá, con carácter general, al Ayuntamiento.

Las fuentes de financiación recogen las posibles vías para obtener los recursos necesarios, incluyendo fondos municipales, provinciales, autonómicos, estatales, europeos o privados. Su identificación es indicativa y deberá concretarse según los programas y convocatorias disponibles.

El apartado de proyectos reúne las principales iniciativas previstas para desarrollar cada línea. Esta relación tendrá carácter flexible y podrá actualizarse durante la ejecución del Plan en función de las necesidades, la viabilidad técnica, la disponibilidad presupuestaria y las oportunidades de financiación.

Los indicadores de seguimiento de la Agenda Urbana Española permiten mantener la coherencia con su sistema oficial de evaluación. Los indicadores específicos miden de forma más directa la ejecución y los resultados de la línea en Nogueira de Ramuín, mediante variables verificables como personas atendidas, viviendas rehabilitadas, equipamientos adecuados, instalaciones mejoradas, empresas apoyadas o participantes en actividades.

La información recogida en las fichas tendrá carácter programático y podrá actualizarse durante la vigencia del Plan, siempre que las modificaciones mantengan la coherencia con los retos, objetivos y principios del Marco Estratégico.

LA 1. Bienestar social, envejecimiento activo y redes comunitarias

Descripción:

El envejecimiento demográfico, la dispersión de la población y las dificultades de acceso a determinados servicios hacen necesario reforzar los mecanismos municipales de atención, acompañamiento y participación social. En este contexto, la línea busca mejorar la calidad de vida y la autonomía de la población de Nogueira de Ramuín, con especial atención a las personas mayores, dependientes o en situación de vulnerabilidad, favoreciendo su permanencia en el entorno habitual y el mantenimiento de relaciones sociales y comunitarias.

La intervención se orientará a favorecer la permanencia de las personas en su entorno habitual durante el mayor tiempo posible, reforzando la atención, el acompañamiento y la coordinación de los recursos disponibles. Esto implica mejorar la detección de necesidades, facilitar el acceso a los servicios sociales, sanitarios y asistenciales y promover medidas de apoyo a las familias y a las personas cuidadoras.

La línea prestará especial atención a la prevención de la soledad no deseada y del aislamiento social. La distancia entre los núcleos, las dificultades de desplazamiento y la reducción de las redes familiares o vecinales pueden limitar las relaciones cotidianas. Para responder a esta situación se impulsarán mecanismos de seguimiento, acompañamiento y apoyo comunitario, procurando implicar a los servicios municipales, asociaciones, entidades sociales, voluntariado y redes vecinales.

También se promoverán actividades de envejecimiento activo destinadas a mantener las capacidades físicas, cognitivas y sociales de la población. Podrán incluir ejercicio físico adaptado, talleres formativos, iniciativas culturales e intergeneracionales, alfabetización digital y propuestas relacionadas con el patrimonio y el entorno natural.

La línea pretende reforzar el tejido asociativo y las redes comunitarias como elementos esenciales para la cohesión social. El Ayuntamiento desempeñará un papel de impulso, coordinación y apoyo, aprovechando los equipamientos y recursos existentes y facilitando la participación de las personas con mayores dificultades de movilidad.

El Ayuntamiento pondrá a disposición de estas redes espacios municipales y promoverá su adecuación para el desarrollo de actividades comunitarias.

Objetivos y metas:

Nogueira: O1, OT1, OT2

AUE: OE6

ODS: 3, 10, 11

Metas: 3.4, 3.8, 10.2, 11.7

Prioridad:

Alta

Plazo:

Corto

Presupuesto:

Medio

Agentes implicados:

- Ayuntamiento
- Entidades públicas supramunicipales
- Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro
- Ciudadanía

Responsable:

Ayuntamiento

Fuentes de financiación:

Recursos propios
Diputación de Ourense
Xunta de Galicia
Ayudas y subvenciones estatales
Fondos europeos
Sector privado

Proyectos:

- Mapa municipal de necesidades, personas y redes de apoyo
- Red comunitaria de acompañamiento
- Programa itinerante de envejecimiento activo
- Adecuación de locales comunitarios
- Encuentros intergeneracionales
- Apoyo al desplazamiento para actividades
- Canal municipal de información social

Indicadores de seguimiento AUE:

6.2.2. ¿Se dispone de un plan o estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad o exclusión social?

6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.

Indicadores específicos:

Número de personas atendidas.
Número de locales adecuados.
Número de participantes en las actividades programadas.
Número de asociaciones, entidades y redes vecinales implicadas.

LA 2. Movilidad, accesibilidad y servicios de proximidad

Descripción:

Garantizar un acceso equitativo a los servicios y equipamientos exige adoptar soluciones de movilidad adaptadas a la configuración territorial de Nogueira de Ramuín. La dispersión de los núcleos, las distancias, la limitada oferta de transporte colectivo y la dependencia del vehículo privado dificultan especialmente los desplazamientos de las personas mayores, dependientes, jóvenes y de quienes no disponen de medios propios. La línea abordará estas necesidades mediante soluciones flexibles de transporte, mejoras de accesibilidad y fórmulas descentralizadas de prestación de servicios.

La intervención se orientará a identificar las necesidades de movilidad de la población y promover soluciones flexibles y adaptadas a un municipio rural de baja densidad. Podrán contemplarse fórmulas de transporte a demanda, servicios adaptados o compartidos y apoyos para desplazamientos relacionados con la atención sanitaria y social, los trámites administrativos, las compras, las actividades formativas y la participación comunitaria.

La línea también abordará la conservación y mejora de las vías, caminos y accesos de competencia municipal, priorizando aquellos recorridos que conectan los núcleos con los principales servicios y equipamientos. Las intervenciones deberán atender a criterios de seguridad, accesibilidad, frecuencia de uso, población beneficiaria y equilibrio territorial.

Asimismo, se impulsará la eliminación progresiva de barreras en los espacios públicos, edificios y equipamientos municipales. Se prestará especial atención a los entornos utilizados habitualmente por personas mayores o con movilidad reducida, procurando mejorar los accesos, recorridos, zonas de estancia y condiciones de utilización.

La mejora del acceso a los servicios no dependerá únicamente del desplazamiento de la población. Se promoverán también fórmulas de atención descentralizada, itinerante o periódica, aprovechando los equipamientos municipales disponibles en los diferentes núcleos. Cuando resulte adecuado, estas modalidades podrán complementarse con herramientas digitales, manteniendo atención presencial y apoyo para las personas que lo necesiten.

Objetivos y metas:

Nogueira: O2, OT1, OT2

AUE: OE2, OE5, OE6

ODS: 9, 10, 11

Metas: 9.1, 10.2, 11.2, 11.7

Prioridad:

Alta

Plazo:

Medio

Presupuesto:

Medio

Agentes implicados:

- Ayuntamiento
- Entidades públicas supramunicipales.
- Empresas y entidades prestadoras de servicios de transporte
- Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro
- Ciudadanía

Responsable:

Ayuntamiento

Fuentes de financiación:

Recursos propios
Diputación de Ourense
Xunta de Galicia
Ayudas y subvenciones estatales
Fondos europeos

Proyectos:

- Estudio municipal de necesidades de movilidad y accesibilidad
- Servicio de transporte adaptado o a demanda
- Adecuación accesible de espacios públicos y equipamientos municipales
- Red itinerante de atención y servicios de proximidad
- Adecuación y uso multifuncional de equipamientos municipales

Indicadores de seguimiento AUE:

2.1.2. Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos.
2.3.2. Superficie de suelo destinado a espacios públicos urbanizados sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
5.2.3. Número de viajes en transporte público.

Indicadores específicos:

Número de personas usuarias del transporte adaptado o a demanda.
Número de núcleos atendidos por servicios de movilidad o de proximidad.
Número de espacios públicos y equipamientos en los que se realizan mejoras de accesibilidad.
Número de servicios prestados de forma descentralizada o itinerante.
Número de equipamientos municipales adecuados o dotados de nuevos usos.

LA 3. Recuperación residencial y revitalización de los núcleos

Descripción:

La recuperación y puesta en uso del parque residencial constituye una condición fundamental para revitalizar los núcleos y favorecer la permanencia y llegada de población. La existencia de viviendas vacías o infrautilizadas, el deterioro de parte de los inmuebles y las dificultades de acceso a una vivienda adecuada requieren una intervención coordinada que combine conocimiento, rehabilitación, asesoramiento y mediación. Esta línea se dirigirá especialmente a facilitar soluciones residenciales para jóvenes, familias, personas mayores y nuevos habitantes.

La intervención se orientará, en primer lugar, a mejorar el conocimiento sobre el parque residencial, identificando las viviendas vacías, su estado de conservación, sus posibilidades de puesta en uso y las principales necesidades de rehabilitación. Esta información permitirá establecer prioridades, orientar a las personas propietarias y adaptar las actuaciones a la realidad de los diferentes núcleos.

También se facilitará el acceso a la información, al asesoramiento técnico y a las ayudas disponibles para rehabilitar viviendas. Las actuaciones deberán prestar atención a la conservación, la habitabilidad, la accesibilidad y la eficiencia energética, especialmente cuando las mejoras permitan que las personas mayores o con movilidad reducida permanezcan en su domicilio y entorno habitual.

La movilización de vivienda vacía constituirá otro ámbito prioritario. Se promoverán mecanismos voluntarios de información, mediación y acompañamiento dirigidos a las personas propietarias, con el fin de facilitar la incorporación de inmuebles desocupados al alquiler, la venta u otras fórmulas de uso residencial. Se procurará, asimismo, mejorar la conexión entre la oferta existente y las necesidades de jóvenes, familias, personas mayores y nuevos residentes.

La rehabilitación deberá contribuir también a conservar el patrimonio construido y la configuración tradicional de los núcleos. La recuperación de viviendas e inmuebles de interés deberá compatibilizar la protección de sus valores arquitectónicos con su adaptación a las necesidades residenciales actuales.

Objetivos y metas:

Nogueira: O3, OT1, OT2

AUE: OE2, OE8

ODS: 7, 10, 11, 13

Metas: 7.3, 10.2, 11.1, 11.3, 11.4, 13.2

Prioridad:

Alta

Plazo:

Largo

Presupuesto:

Alto

Agentes implicados:

- Ayuntamiento
- Entidades públicas supramunicipales.
- Profesionales y empresas vinculados a la construcción y rehabilitación
- Asociaciones vecinales
- Propietarios y resto de ciudadanía

Responsable:

Ayuntamiento

Fuentes de financiación:

Recursos propios
Diputación de Ourense
Xunta de Galicia
Ayudas y subvenciones estatales
Fondos europeos

Proyectos:

- Inventario municipal de vivienda vacía y necesidades de rehabilitación
- Servicio de información y acompañamiento para la rehabilitación
- Programa municipal de movilización de vivienda vacía
- Servicio de información sobre la oferta y demanda de vivienda

Indicadores de seguimiento AUE:

2.6.1. ¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?
2.6.3. Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación.
8.1.1. ¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse, en particular, la vivienda en alquiler a precios asequibles?
8.1.3. Número de viviendas destinadas a alquiler social a precio asequible.

Indicadores específicos:

Número de viviendas vacías identificadas.
Número de personas propietarias informadas o asesoradas.
Número de viviendas rehabilitadas o mejoradas.
Número de viviendas vacías incorporadas al uso residencial.
Número de inmuebles tradicionales recuperados.

LA 4. Permanencia, retorno y acogida de población

Descripción:

Mantener la población actual y favorecer la llegada o el retorno de nuevos habitantes requiere actuar simultáneamente sobre la vivienda, el empleo, los servicios, la movilidad, la conectividad y la integración comunitaria. Desde este enfoque, la línea impulsará una política activa de permanencia, retorno y acogida que facilite el desarrollo de proyectos de vida estables en Nogueira de Ramuín y contribuya a contrarrestar la pérdida de población, el envejecimiento demográfico y la reducida presencia de jóvenes y familias.

La intervención abordará de forma coordinada los factores que condicionan la decisión de residir en el municipio. La disponibilidad de vivienda es fundamental, pero debe complementarse con oportunidades de empleo y emprendimiento, acceso a servicios, movilidad, conectividad, conciliación y participación comunitaria. Por ello, la línea se relacionará directamente con las actuaciones en materia de vivienda, servicios de proximidad, actividad económica y formación.

Se mejorará la información dirigida a las personas interesadas en establecerse o regresar al municipio, reuniendo en un mismo canal los recursos disponibles sobre vivienda, empleo, servicios, ayudas, educación, cuidados, actividad empresarial y participación social. La información deberá ser clara, accesible y actualizada, combinando la atención presencial con los canales digitales.

La acogida no se limitará a facilitar la instalación inicial, sino que promoverá la integración de las personas y familias en la vida municipal, su conocimiento del territorio, el acceso a los servicios y la participación en asociaciones, actividades y redes comunitarias. Se prestará especial atención a la población joven y a las familias con menores.

También se fomentará el retorno de personas que mantienen vínculos familiares, residenciales o culturales con Nogueira de Ramuín, facilitando información sobre las oportunidades y los recursos disponibles. La recuperación de estos vínculos puede incorporar población con conocimiento previo del territorio y favorecer la continuidad de viviendas, actividades y relaciones familiares.

En conjunto, la línea plantea una política activa de permanencia, retorno y acogida, basada en la coordinación entre vivienda, servicios, empleo y comunidad. No se trata solo de atraer población, sino de favorecer que quienes residen, regresan o se instalan en el municipio encuentren condiciones adecuadas para desarrollar un proyecto de vida estable.

Objetivos y metas:

Nogueira: O3, OT1, OT2

AUE: OE6, OE7, OE8

ODS: 8, 10, 11

Metas: 8.3, 10.2, 11.1, 11.a

Prioridad:

Alta

Plazo:

Largo

Presupuesto:

Alto

Agentes implicados:

- Ayuntamiento
- Entidades públicas supramunicipales
- Personas propietarias de viviendas
- Asociaciones vecinales
- Ciudadanía

Responsable:

Ayuntamiento

Fuentes de financiación:

Recursos propios
Diputación de Ourense
Xunta de Galicia
Ayudas y subvenciones estatales
Fondos europeos

Proyectos:

- Servicio municipal de información, acogida y acompañamiento
- Portal de oportunidades para vivir y trabajar en Nogueira de Ramuín.
- Programa de retorno y vinculación con el municipio
- Banco de recursos para nuevos residentes
- Programa de integración comunitaria y conocimiento del territorio
- Apoyo a la conciliación y a la permanencia de jóvenes y familias

Indicadores de seguimiento AUE:

6.2.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia a nivel local para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?
7.1.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?
8.1.1. ¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse, en particular, la vivienda en alquiler a precios asequibles?
8.2.2. Número de personas beneficiarias de los programas incluidos en planes públicos de vivienda.

Indicadores específicos:

Número de personas y familias atendidas por el servicio de información, acogida y acompañamiento.
Número de personas retornadas que fijan su residencia en el municipio.
Número de nuevos habitantes que establecen su residencia en el municipio.
Número de jóvenes y familias beneficiarias de medidas de apoyo a la permanencia.
Número de personas participantes en actividades de acogida e integración comunitaria.

LA 5. Conservación del territorio, el paisaje y el patrimonio

Descripción:

Los recursos naturales, paisajísticos y culturales de Nogueira de Ramuín conforman una parte esencial de la identidad municipal y representan un activo para la calidad de vida y el desarrollo sostenible. Su adecuada conservación exige mejorar el conocimiento, la coordinación, el mantenimiento y la puesta en valor de estos elementos. La línea promoverá una gestión responsable del patrimonio que compatibilice su protección con los usos sociales, culturales, educativos, recreativos y turísticos.

La intervención se orientará a identificar y ordenar los principales elementos de valor natural, paisajístico y cultural, actualizando y sistematizando la información disponible. Este conocimiento permitirá establecer prioridades, detectar necesidades de conservación y coordinar las actuaciones municipales con las desarrolladas por otras administraciones, comunidades de montes, asociaciones y entidades vinculadas al territorio.

La línea promoverá la conservación y recuperación de espacios naturales, paisajes de interés, caminos tradicionales, miradores, elementos etnográficos y bienes culturales. Las actuaciones deberán procurar la adecuada integración de estos recursos en su entorno, evitar intervenciones aisladas y favorecer su conexión mediante itinerarios, recorridos y espacios de interpretación.

La puesta en valor del patrimonio deberá ser compatible con su conservación y con la capacidad de acogida del territorio. Se favorecerán usos sociales, culturales, educativos, recreativos y turísticos responsables, procurando que la población local participe en la identificación, difusión y cuidado de los recursos y que los beneficios derivados de su aprovechamiento repercutan en el municipio.

También se impulsarán acciones de sensibilización sobre los valores naturales, paisajísticos y culturales, dirigidas tanto a la población como a las personas visitantes. Estas iniciativas podrán apoyarse en actividades interpretativas, materiales divulgativos, señalización, herramientas digitales y programas de colaboración con centros educativos, asociaciones y agentes locales.

Objetivos y metas:

Nogueira: O4, O5, OT1, OT2

AUE: OE1, OE7

ODS: 11, 13, 15

Metas: 11.4, 13.1, 15.1, 15.5

Prioridad:

Alta

Plazo:

Medio

Presupuesto:

Medio

Agentes implicados:

- Ayuntamiento
- Entidades públicas supramunicipales.
- Comunidades de montes y personas propietarias
- Asociaciones culturales y vecinales, entidades educativas y organizaciones sin ánimo de lucro
- Ciudadanía

Responsable:

Ayuntamiento

Fuentes de financiación:

Recursos propios
Diputación de Ourense
Xunta de Galicia
Ayudas y subvenciones estatales
Fondos europeos
Sector privado

Proyectos:

- Inventario municipal del patrimonio natural, paisajístico y cultural
- Programa de conservación y recuperación de elementos patrimoniales
- Mejora de espacios naturales y paisajísticos de uso público
- Programa de interpretación, divulgación y sensibilización patrimonial

Indicadores de seguimiento AUE:

1.2.1. ¿Se dispone de un Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?
1.2.2. Presupuesto de las actuaciones previstas de mejora y/o conservación del patrimonio natural y cultural, incluyendo aquellas encaminadas a mejorar la conexión urbana-rural.
1.2.3. Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural rehabilitados o mejorados.

Indicadores específicos:

Número de elementos naturales, paisajísticos y culturales inventariados.
Número de bienes o espacios recuperados, conservados o mejorados.
Kilómetros de caminos e itinerarios patrimoniales recuperados o señalizados.
Número de actuaciones de divulgación, interpretación y sensibilización realizadas.
Número de participantes en actividades vinculadas al conocimiento y conservación del patrimonio.
Número de asociaciones, comunidades de montes y entidades implicadas.

LA 6. Gestión forestal, prevención de incendios y resiliencia climática

Descripción:

La amplia superficie forestal del municipio, la proximidad del monte a los núcleos y el abandono o la insuficiente gestión de determinados terrenos incrementan la exposición frente a los incendios y otros riesgos climáticos. Para reducir esta vulnerabilidad, la línea impulsará una gestión forestal activa, sostenible y coordinada, reforzará las medidas preventivas y mejorará la capacidad municipal de anticipación y respuesta ante emergencias.

Las actuaciones se concentrarán especialmente en las zonas próximas a los núcleos y en las áreas con mayor exposición al riesgo. Será necesario mejorar el conocimiento del territorio, identificar los espacios prioritarios y coordinar las actuaciones municipales con las comunidades de montes, las personas propietarias, los servicios de emergencia y las administraciones competentes.

La prevención de incendios deberá abordarse de forma continuada y no limitarse a actuaciones puntuales de limpieza. Se favorecerá el mantenimiento de las franjas de protección, la mejora de accesos y puntos de agua, la recuperación de terrenos abandonados y el desarrollo de usos agrarios, forestales o ganaderos compatibles con la reducción del combustible vegetal y el mantenimiento del paisaje.

La línea incorporará también medidas de planificación y preparación ante emergencias, procurando mejorar la capacidad de anticipación, coordinación y respuesta municipal.

Asimismo, se integrarán criterios de adaptación al cambio climático en la gestión y se promoverán acciones de información, formación y sensibilización dirigidas a la población, las comunidades de montes y las personas propietarias. La prevención requiere una responsabilidad compartida y una colaboración estable entre los diferentes agentes con capacidad para intervenir en la gestión y protección del territorio.

Objetivos y metas:

Nogueira: O4, OT1, OT2

AUE: OE1, OE3

ODS: 11, 13, 15

Metas: 11.b, 13.1, 13.2, 13.3, 15.2

Prioridad:

Alta

Plazo:

Medio

Presupuesto:

Medio

Agentes implicados:

- Ayuntamiento
- Entidades públicas supramunicipales
- Comunidades de montes
- Asociaciones y organizaciones vinculadas con el territorio
- Propietarios y resto de ciudadanía

Responsable:

Ayuntamiento

Fuentes de financiación:

Recursos propios
Diputación de Ourense
Xunta de Galicia
Ayudas y subvenciones estatales
Fondo europeos
Comunidades de montes
Sector privado

Proyectos:

- Mapa municipal de riesgos y áreas forestales prioritarias
- Programa de gestión activa y preventiva de espacios forestales
- Mejora de franjas de protección, accesos y puntos de agua
- Recuperación productiva de terrenos abandonados
- Plan municipal de prevención y respuesta ante riesgos naturales
- Programa de información, formación y sensibilización

Indicadores de seguimiento AUE:

3.1.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y la prevención frente a los riesgos naturales?
3.1.2. Superficie de suelo en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluidos los incendios y las inundaciones.
3.3.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para mejorar la resiliencia ante situaciones adversas y reducir los daños?

Indicadores específicos:

Superficie forestal objeto de actuaciones de gestión o prevención.
Superficie de terrenos abandonados recuperada o puesta en uso.
Kilómetros de franjas de protección o accesos forestales acondicionados.
Número de puntos de agua revisados, mejorados o habilitados.
Número de actividades de información, formación y sensibilización realizadas.

LA 7. Transición energética, gestión del ciclo del agua y economía circular

Descripción:

Reducir el consumo de recursos, mejorar las infraestructuras ambientales y contener los costes municipales son objetivos centrales para avanzar hacia una gestión más sostenible de Nogueira de Ramuín. La línea integrará actuaciones sobre eficiencia energética, energías renovables, abastecimiento, saneamiento, depuración, residuos y uso responsable de los materiales, adaptando las soluciones a la extensión territorial y a la dispersión de los núcleos.

En materia energética, la intervención se orientará a mejorar la eficiencia de los edificios, equipamientos, instalaciones y sistemas de alumbrado público. Se priorizarán aquellos elementos que presenten mayores consumos, deficiencias o posibilidades de ahorro, incorporando progresivamente energías renovables y soluciones de autoconsumo cuando resulten técnica, económica y territorialmente adecuadas.

La línea prestará especial atención a la gestión del agua y al funcionamiento de las redes de abastecimiento y saneamiento, teniendo en cuenta la extensión del municipio y la dispersión de sus núcleos. Se promoverá un mejor conocimiento del estado de las infraestructuras, la detección y reducción de pérdidas, el control de los consumos y la mejora de la calidad y continuidad de los servicios.

Se abordará la mejora, adecuación y mantenimiento de las instalaciones de depuración, atendiendo a las deficiencias identificadas y a las demandas expresadas por la ciudadanía. Será necesario analizar el funcionamiento y la capacidad de las depuradoras existentes, establecer prioridades de intervención y promover las obras, reparaciones o soluciones técnicas necesarias para garantizar un tratamiento apropiado de las aguas residuales. En aquellos ámbitos donde no resulte viable una solución convencional, podrán estudiarse sistemas adaptados a la baja densidad y a la dispersión de la población.

En relación con los residuos, se impulsarán medidas dirigidas a reducir su generación y mejorar la separación, recogida, reutilización y reciclaje. Se prestará especial atención a soluciones adaptadas al medio rural, como el compostaje doméstico o comunitario, la gestión de restos vegetales, la reutilización de materiales y la mejora de los puntos de recogida.

La economía circular se incorporará también a la actividad municipal mediante criterios de compra responsable, aprovechamiento de materiales, reducción de productos de un solo uso y utilización de soluciones duraderas y reparables.

Objetivos y metas:

Nogueira: O4, OT1, OT2

AUE: OE3, OE4

ODS: 6, 7, 12, 13

Metas: 6.4, 6.b, 7.2, 7.3, 12.2, 12.5, 13.2

Prioridad:

Alta

Plazo:

Medio

Presupuesto:

Alto

Agentes implicados:

- Ayuntamiento
- Entidades públicas supramunicipales
- Comunidades de montes
- Asociaciones y organizaciones vinculadas con el territorio
- Asociaciones vecinales
- Ciudadanía

Responsable:

Ayuntamiento

Fuentes de financiación:

Recursos propios
Diputación de Ourense
Xunta de Galicia
Ayudas y subvenciones estatales
Fondo europeos
Comunidades de montes

Proyectos:

- Programa municipal de eficiencia energética y energías renovables e impulso de comunidades energéticas
- Inventario y mejora de las redes de abastecimiento, saneamiento y depuración
- Programa de detección y reducción de pérdidas de agua
- Plan de compostaje doméstico y comunitario
- Programa de prevención, reutilización, reciclaje y economía circular.

Indicadores de seguimiento AUE:

4.1.1. ¿Se dispone de algún Plan o Estrategia de Acción para la Energía Sostenible, o instrumento equivalente, que establezca objetivos locales en este ámbito?
4.1.2. Consumo de energía por la edificación, las infraestructuras y los servicios públicos.
4.2.1. ¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos?
4.4.1. ¿Se dispone de un plan de gestión de residuos, o equivalente, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?
4.4.2. Generación de residuos por habitante.

Indicadores específicos:

Huella de carbono municipal calculada, expresada en toneladas de CO_2 equivalente.
Número de iniciativas de autoconsumo.
Cantidad de residuos recogidos separadamente y destinados a reutilización o reciclaje.
Número de actuaciones de detección y reducción de pérdidas de agua realizadas.

LA 8. Fortalecimiento empresarial, comercio y emprendimiento

Descripción:

El fortalecimiento de la economía local depende, en buena medida, de la capacidad para consolidar las actividades existentes, apoyar nuevas iniciativas y mantener los servicios de proximidad. Esta línea facilitará la creación, modernización y cooperación de empresas, establecimientos, profesionales y proyectos emprendedores, prestando especial atención al comercio, la hostelería, las personas autónomas y aquellas actividades que contribuyan a generar empleo y a fijar población.

La intervención prestará especial atención al comercio, la hostelería y los servicios de proximidad. Estas actividades desempeñan una doble función, ya que generan empleo y actividad económica y, al mismo tiempo, facilitan el acceso de la población a bienes y servicios necesarios para la vida cotidiana. Su continuidad resulta especialmente importante en un municipio rural y disperso, donde el cierre de establecimientos puede incrementar los desplazamientos y reducir la autonomía de determinados grupos de población.

Se mejorará la información y el acompañamiento a empresas, personas autónomas y nuevos proyectos, facilitando el conocimiento de ayudas, recursos, trámites, espacios y servicios de apoyo. El Ayuntamiento podrá actuar como punto de información, coordinación e intermediación con otras administraciones y entidades especializadas, sin sustituir las funciones de los organismos competentes.

También se promoverá la modernización y digitalización de las actividades locales, favoreciendo una mayor presencia en internet, la utilización de herramientas de gestión y comercialización y la adaptación a los cambios en los hábitos de consumo. La transformación digital deberá ajustarse a las características y capacidades de cada actividad y acompañarse de formación y asesoramiento cuando resulte necesario.

La línea impulsará asimismo la cooperación entre empresas, profesionales y agentes locales. El desarrollo de iniciativas conjuntas de promoción, comercialización, prestación de servicios o participación en eventos puede mejorar la visibilidad de la oferta local y facilitar su conexión con la población residente, las personas visitantes y otras actividades económicas del municipio.

Finalmente, se favorecerá el emprendimiento y la implantación de nuevas actividades compatibles con las características de Nogueira de Ramuín. Se prestará atención a aquellas iniciativas que cubran servicios insuficientes, aprovechen de forma responsable los recursos locales, incorporen innovación o puedan desarrollarse mediante el trabajo a distancia y la conectividad digital.

Objetivos y metas:

Nogueira: O5, O6, OT1, OT2

AUE: OE7, OE9

ODS: 8, 9, 11

Metas: 8.3, 9.3, 11.a

Prioridad:

Media

Plazo:

Medio

Presupuesto:

Bajo

Agentes implicados:

- Ayuntamiento
- Entidades públicas supramunicipales
- Empresas, autónomos y establecimientos locales
- Asociaciones empresariales

Responsable:

Ayuntamiento

Fuentes de financiación:

Recursos propios
Diputación de Ourense
Xunta de Galicia
Ayudas y subvenciones estatales
Asociaciones empresariales
Sector privado

Proyectos:

- Servicio municipal de información y acompañamiento empresarial y al emprendimiento
- Plan de modernización y digitalización del comercio y los servicios locales
- Campaña de promoción y consumo en establecimientos de proximidad.
- Red local de empresas, profesionales y personas emprendedoras
- Adecuación de espacios municipales para actividades económicas o profesionales

Indicadores de seguimiento AUE:

7.1.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?
7.1.2. Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio y la industria local y el impulso de la actividad turística sostenible.
9.1.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia local para avanzar en un modelo inteligente basado en la innovación y el conocimiento?

Indicadores específicos:

Número de empresas, personas autónomas e iniciativas emprendedoras que reciben información, asesoramiento o acompañamiento.
Número de nuevas actividades económicas puestas en marcha.
Número de establecimientos apoyados en procesos de modernización o digitalización.
Número de espacios municipales adecuados y disponibles para actividades económicas o profesionales.

LA 9. Valorización económica de los recursos locales y turismo sostenible

Descripción:

Nogueira de Ramuín dispone de recursos agrarios, forestales, agroalimentarios, naturales, culturales y turísticos con capacidad para generar un mayor valor económico y social en el propio territorio. Su aprovechamiento sostenible permitirá diversificar la economía, apoyar la creación de empleo y reforzar la conexión entre las actividades productivas, el comercio, la hostelería y los servicios turísticos. La línea promoverá iniciativas que transformen estos recursos en productos, experiencias y oportunidades vinculadas con la identidad municipal.

La intervención promoverá el aprovechamiento responsable de los recursos agrarios y forestales, favoreciendo la recuperación productiva de terrenos, la puesta en valor de producciones locales y el desarrollo de iniciativas vinculadas con la transformación y comercialización. Estas actividades deberán ser compatibles con la conservación del paisaje, la biodiversidad y los valores ambientales del municipio.

También se apoyará la producción agroalimentaria local y su conexión con el comercio, la hostelería, la restauración y el consumo de proximidad. Se podrán impulsar acciones de promoción, comercialización conjunta, identificación territorial de los productos y creación de canales cortos que faciliten el contacto entre productores, establecimientos y consumidores.

En el ámbito turístico, la línea se orientará a consolidar una oferta sostenible y diferenciada basada en el paisaje, el patrimonio cultural, la naturaleza, la Ribeira Sacra y la enogastronomía. Se procurará integrar los recursos existentes en productos, rutas y experiencias coordinadas, evitando actuaciones aisladas y mejorando la conexión entre los lugares de interés, los establecimientos, los alojamientos y las actividades locales.

La actividad turística deberá ser compatible con la conservación de los recursos y con la vida cotidiana de la población. Se favorecerán propuestas de pequeña escala, distribuidas a lo largo del año y vinculadas con la identidad del territorio, procurando evitar impactos negativos y conseguir que los beneficios generados repercutan en las empresas, las personas productoras y la población local.

La participación de las empresas, las comunidades de montes, las personas productoras, las asociaciones y otros agentes será necesaria para coordinar la oferta, mejorar su promoción y desarrollar iniciativas compartidas. El Ayuntamiento actuará como impulsor y facilitador, promoviendo la cooperación y la conexión con programas supramunicipales de desarrollo rural, turismo y valorización de recursos locales.

Objetivos y metas:

Nogueira: O4, O5, O6, OT1, OT2

AUE: OE1, OE7

ODS: 2, 8, 11, 12, 15

Metas: 2.4, 8.3, 8.9, 11.4, 12.b, 15.2

Prioridad:

Alta

Plazo:

Medio

Presupuesto:

Medio

Agentes implicados:

- Ayuntamiento
- Entidades públicas supramunicipales
- Empresas y productores locales
- Asociaciones empresariales
- GDR
- Ciudadanía

Responsable:

Ayuntamiento

Fuentes de financiación:

Recursos propios
Diputación de Ourense
Xunta de Galicia
Ayudas y subvenciones estatales
Programas de desarrollo local
Sector privado

Proyectos:

- Inventario de recursos productivos, culturales, naturales y turísticos
- Programa de recuperación productiva de terrenos agrarios y forestales
- Red de productos locales y canales cortos de comercialización
- Creación de rutas y experiencias vinculadas al patrimonio, la naturaleza y la enogastronomía
- Programa de promoción turística coordinada del municipio
- Red de colaboración entre productores, comercio, hostelería y empresas turísticas

Indicadores de seguimiento AUE:

1.1.3. Presupuesto de las actuaciones previstas de fomento de la actividad agrícola, ganadera y de desarrollo rural sostenible en el suelo preservado de la transformación urbanística.
1.2.2. Presupuesto de las actuaciones previstas de mejora o conservación del patrimonio natural y cultural, incluidas las encaminadas a mejorar la conexión urbana-rural.
7.2.1. ¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del turismo sostenible, el comercio y la industria?
7.2.2. Número de visitantes atraídos por los activos del patrimonio cultural, natural y paisajístico.

Indicadores específicos:

Número de iniciativas agrarias, forestales o agroalimentarias apoyadas.
Número de productos, rutas o experiencias turísticas creadas o mejoradas.
Número de visitantes registrados en los recursos o actividades objeto de seguimiento.

LA 10. Formación, empleo, relevo generacional y nuevas formas de trabajo

Descripción:

La mejora de las capacidades profesionales de la población resulta necesaria para conectar las necesidades del tejido productivo con las oportunidades de empleo, emprendimiento y relevo generacional. La línea promoverá una formación práctica y vinculada a los sectores con mayor potencial en Nogueira de Ramuín y su entorno, prestando especial atención a la población joven, las personas desempleadas y quienes presentan mayores dificultades de inserción laboral.

La intervención se orientará a identificar las necesidades de capacitación del tejido empresarial y los sectores con mayor potencial de desarrollo. A partir de este conocimiento, se promoverán acciones formativas relacionadas con los cuidados, la rehabilitación, la gestión forestal, el turismo, la hostelería, las actividades agroalimentarias, el comercio, los servicios personales, la transición energética y la digitalización.

La formación deberá tener una orientación práctica y adaptarse a las características de la población potencialmente destinataria. Siempre que resulte posible, se vinculará con prácticas, experiencias profesionales, procesos de contratación o iniciativas de emprendimiento. También se procurará coordinar los recursos municipales con los servicios públicos de empleo, las entidades formativas, las empresas y los programas desarrollados por otras administraciones.

La línea prestará especial atención al relevo generacional en negocios, explotaciones y actividades profesionales cuyos titulares se aproximan a la jubilación o no cuentan con continuidad. Se favorecerá el contacto entre las personas titulares y quienes puedan estar interesadas en asumir estas actividades, facilitando información, acompañamiento y la transmisión de conocimientos.

Asimismo, se impulsarán el emprendimiento y el autoempleo como alternativas para desarrollar proyectos profesionales vinculados con las necesidades y recursos del municipio. Estas medidas deberán coordinarse con la línea de fortalecimiento empresarial, evitando duplicidades y facilitando el acompañamiento desde la definición inicial de la idea hasta la puesta en marcha y consolidación de la actividad.

La conectividad digital permitirá explorar nuevas formas de trabajo, como el empleo a distancia, la prestación de servicios profesionales desde el municipio y la instalación de actividades menos dependientes de la localización física. Para aprovechar estas oportunidades será necesario mejorar las competencias digitales, facilitar espacios y recursos adecuados y promover Nogueira de Ramuín como un entorno en el que residir y desarrollar una actividad profesional.

Objetivos y metas:

Nogueira: O5, O6, OT1, OT2

AUE: OE6, OE7, OE9

ODS: 4, 8, 10

Metas: 4.4, 8.3, 8.5, 8.6, 10.2

Prioridad:

Alta

Plazo:

Medio

Presupuesto:

Medio

Agentes implicados:

- Ayuntamiento
- Entidades públicas supramunicipales
- Empresas, autónomos y asociaciones empresariales
- Entidades de apoyo al emprendimiento y a la economía social
- Organizaciones sin ánimo de lucro
- Ciudadanía

Responsable:

Ayuntamiento

Fuentes de financiación:

Recursos propios
Diputación de Ourense
Xunta de Galicia
Ayudas y subvenciones estatales
Fondos europeos
Programas de formación y empleo
Sector privado

Proyectos:

- Estudio de necesidades de formación y empleo
- Programa de formación vinculada con los sectores estratégicos locales
- Servicio de orientación laboral e intermediación con empresas
- Programa de relevo generacional y continuidad de negocios
- Programa de apoyo al emprendimiento y al autoempleo
- Espacio municipal para el trabajo a distancia y la colaboración profesional

Indicadores de seguimiento AUE:

6.2.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia a nivel local para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?
7.1.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?
10.4.2. Número de personas beneficiarias de actividades de formación y sensibilización en las materias incluidas en la Agenda Urbana.

Indicadores específicos:

Número de acciones formativas realizadas y número de participantes.
Número de empresas colaboradoras.
Número de personas que acceden a un empleo, prácticas o autoempleo tras participar en los programas.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El sistema de seguimiento y evaluación permitirá conocer el grado de ejecución del Plan de Acción, comprobar la contribución de las líneas de acción a los objetivos municipales e identificar posibles dificultades durante su implementación. Asimismo, facilitará la coordinación entre los agentes implicados, la rendición de cuentas y la adaptación del Plan a las necesidades y oportunidades que puedan surgir durante su periodo de vigencia.

De acuerdo con la metodología de la Agenda Urbana Española, el seguimiento combinará indicadores cualitativos y cuantitativos vinculados con los objetivos seleccionados y adaptados a la realidad municipal. Teniendo en cuenta la dimensión y la capacidad de gestión de Nogueira de Ramuín, se propone un sistema sencillo y operativo, basado en las fichas de las líneas de acción, un cuadro general de control y una revisión anual.

4.1. FINALIDAD DEL SEGUIMIENTO

El sistema de seguimiento tendrá las siguientes finalidades:

- Conocer el grado de ejecución de las líneas de acción y de los proyectos previstos.
- Comprobar el cumplimiento de las prioridades y los plazos establecidos.
- Registrar la inversión realizada y la financiación obtenida.
- Valorar los resultados alcanzados mediante los indicadores seleccionados.
- Detectar retrasos, dificultades o necesidades de coordinación.
- Informar a la ciudadanía y a los agentes implicados sobre la evolución del Plan.
- Revisar las prioridades e incorporar nuevas actuaciones cuando resulte necesario.

El seguimiento no se limitará a comprobar la ejecución de las actuaciones, sino que deberá valorar su contribución a los objetivos municipales y a la mejora del bienestar de la población, la accesibilidad a los servicios, la vivienda, la sostenibilidad territorial, la actividad económica y el empleo.

4.2. RESPONSABILIDAD Y COORDINACIÓN

El Ayuntamiento será responsable de coordinar el seguimiento del Plan de Acción. Para ello, se designará una persona o unidad municipal de referencia encargada de centralizar la información relativa a la Agenda Urbana.

Sus principales funciones serán:

- Recopilar la información proporcionada por las áreas municipales y las entidades implicadas.
- Actualizar el estado de las líneas de acción y de los proyectos.
- Registrar y revisar los indicadores disponibles.
- Identificar incidencias y necesidades de reprogramación.
- Elaborar el informe anual de seguimiento.

Cada línea de acción contará con un área municipal responsable o de referencia. Cuando su ejecución dependa de otras administraciones o entidades, el Ayuntamiento solicitará la información necesaria para conocer su evolución e incorporarla al seguimiento general.

La coordinación se realizará mediante reuniones internas y, cuando resulte necesario, encuentros de trabajo con otras administraciones, asociaciones, comunidades de montes, empresas y entidades relacionadas con las actuaciones en curso. No se considera necesaria la creación de una estructura administrativa permanente diferente de los órganos municipales existentes.

4.3. SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS Y PROYECTOS

Para cada línea de acción se actualizará, al menos, la siguiente información:

- Proyectos iniciados, en ejecución o finalizados.
- Prioridad y plazo.
- Responsable y agentes participantes.
- Financiación obtenida.
- Presupuesto previsto y ejecutado.
- Indicadores disponibles.
- Incidencias o dificultades detectadas.
- Actuaciones previstas para el siguiente periodo.

Los proyectos se clasificarán en función de su estado:

- No iniciado: no se han puesto en marcha trabajos ni trámites.
- En preparación: se están realizando estudios, solicitudes, acuerdos o proyectos técnicos.
- En ejecución: la actuación se encuentra iniciada.
- Finalizado: se han completado las actividades previstas.
- En continuidad: corresponde a un servicio o programa de carácter permanente.
- Reprogramado: se ha modificado su contenido o plazo de ejecución.
- Descartado: ha dejado de considerarse viable o necesario.

Esta clasificación permitirá obtener una visión homogénea y actualizada del grado de ejecución del Plan.

4.4. INDICADORES

El sistema combinará dos tipos de indicadores:

Indicadores de la Agenda Urbana Española

Son los indicadores oficiales incorporados a las fichas de las líneas de acción. Su utilización permitirá mantener la coherencia con la metodología de la Agenda Urbana Española y valorar la contribución general del Plan a sus objetivos.

Podrán ser cualitativos, cuando permitan comprobar la existencia de planes, protocolos, estrategias o instrumentos, o cuantitativos, cuando midan presupuestos, superficies, viviendas, consumos, personas beneficiarias u otras magnitudes.

Indicadores específicos

Los indicadores específicos permitirán medir la ejecución y los resultados directos de cada línea de acción. Se procurará utilizar datos sencillos, verificables y disponibles en los registros municipales o facilitados por las entidades responsables.

En cada línea de acción se han incluido unos indicadores iniciales, que podrán revisarse para cada proyecto o para el conjunto de la línea en el momento de su ejecución.

Para cada indicador se identificará, siempre que resulte aplicable, su unidad de medida, valor de partida, fuente de información, periodicidad y responsable de aportar el dato. No será necesario actualizar anualmente todos los indicadores, sino aquellos relacionados con las actuaciones desarrolladas durante el periodo objeto de seguimiento.

Los valores de partida y las metas de los indicadores se concretarán durante la programación de cada proyecto y se incorporarán al cuadro general de seguimiento del Plan.

4.5. PERIODICIDAD

El seguimiento se organizará en tres momentos:

Seguimiento anual

Durante el primer semestre de cada año se revisará la información correspondiente al ejercicio anterior. Esta revisión incluirá el estado de las líneas de acción y los proyectos, el presupuesto ejecutado, la financiación obtenida, los principales resultados y la programación prevista para el siguiente periodo.

Evaluación intermedia

A mitad del periodo de vigencia del Plan (2030) se realizará una evaluación más amplia que permita:

- Comprobar el grado de ejecución alcanzado.
- Revisar la vigencia de las prioridades.
- Analizar los resultados disponibles.
- Reprogramar las actuaciones cuando resulte necesario.
- Incorporar nuevos proyectos.
- Retirar aquellos que hayan dejado de ser viables o necesarios.

Evaluación final

En 2035 se realizará una evaluación global del Plan. Esta evaluación analizará el grado de ejecución de las líneas de acción, la inversión movilizada, los resultados alcanzados, la evolución de los indicadores y las actuaciones que deban mantenerse o reformularse en el siguiente periodo de planificación.

4.6. INFORME ANUAL

Los resultados del seguimiento se recogerán en un informe anual breve y operativo, con el siguiente contenido:

1. Resumen general del ejercicio.
2. Estado de las líneas de acción.
3. Proyectos iniciados, ejecutados y finalizados.
4. Presupuesto movilizado y financiación obtenida.
5. Evolución de los principales indicadores.
6. Dificultades e incidencias detectadas.
7. Actuaciones previstas para el siguiente ejercicio.
8. Modificaciones o reprogramaciones propuestas.

El informe deberá utilizar información clara, sintética y útil para la toma de decisiones y la comunicación de los avances del Plan.

4.7. PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Ayuntamiento publicará anualmente una síntesis del seguimiento que recoja las actuaciones realizadas, los proyectos en curso, los principales resultados y las previsiones para el siguiente periodo.

Cuando resulte pertinente, el seguimiento podrá contrastarse con los agentes implicados y la ciudadanía mediante reuniones, consultas u otros mecanismos de participación adecuados a la naturaleza de las actuaciones.

4.8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Plan de Acción tendrá carácter flexible. Los proyectos podrán modificarse, incorporarse o reprogramarse sin alterar el Marco Estratégico, siempre que mantengan su coherencia con los objetivos y las líneas de acción.

Las modificaciones podrán producirse cuando:

- Aparezcan nuevas necesidades municipales.
- Se obtenga financiación inicialmente no prevista.
- Cambien los programas o prioridades de otras administraciones.
- Una actuación deje de ser viable.
- Los resultados del seguimiento aconsejen modificar las prioridades.

Los cambios se recogerán en el informe anual, indicando la actuación afectada, la justificación de la modificación y su nueva programación. Las revisiones de mayor alcance se realizarán durante la evaluación intermedia.

AGENDA URBANA

Nogueira de Ramuín

PLAN DE ACCIÓN